



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he controvertido

13 NOV 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 354 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 03 de noviembre de 2009.

Yrma Sobrino Barrientos

R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP

FEDATARIO INTERNO

Visto, el Oficio Nº 029-2009-RGV/CPP, de fecha 13 de octubre de 2009, suscrito por el regidor Rolando Gutierrez Valdiviezo, y,

CONSIDERANDO :

Que, el regidor Rolando Gutierrez Valdiviezo, solicita se incluya en Agenda de la próxima Sesión de Concejo, se informe al pleno sobre los trabajos que viene realizando el Instituto Vial Provincial en mérito a lo dispuesto mediante la Ordenanza Municipal Nº 038-2008-C/CPP, de fecha 30 de diciembre de 2008;

Que, sometido el pedido del regidor Rolando Gutierrez Valdiviezo, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre de 2009, se acordó por unanimidad que el encargado del Instituto Vial Provincial informe al pleno;

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Que el Gerente General (e) del Instituto Vial Provincial informe al pleno sobre los trabajos que viene realizando el Instituto Vial Provincial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de información, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Edilicia Zapata de Castagnino
ALCALDESA

